

Comandador con Placa

Don Francisco Bohórquez Navas.

Comendador

Don Angel Arroyo Méndez.
Don José Diego Aguirre.
Don Juan Burcet Matz
Don Raimundo Pérez Palma.
Don Teodoro Navarro Combelle.
Don Jaime Alsina Rodríguez.

Oficial

Don Lorenzo García Ibañez de Garayo.
Doña Rosario Pajares Forcada.
Don Teodoro Muñoz Martínez.

Medalla de Plata

Don Sidi El Alien uld Sidi Salah uld Sidi Enhamed.
Don Mohamed El Mani uld Ferrah uld El Bahía.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2322/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada de Artillería don Francisco Sintés Obrador.

En atención a los méritos contraídos por el General de Brigada de Artillería don Francisco Sintés Obrador, vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

ORDEN de 15 de septiembre de 1973 por la que se concede al personal que se menciona la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria colaboración prestada con motivo del ejercicio «Iburón IV, 1972», por el personal de la marina francesa que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Teniente de Navío don Patrick Maréchal. De segunda clase.
Médico Jefe de segunda clase don Jacques Cudennec. De segunda clase.

Médico Jefe de segunda clase don André Magadur. De segunda clase.

Doctor (Médico civil) don Émile Guillerm. De segunda clase.
Profesor (Médico civil) don Lucien Barthélemy. De segunda clase.

Subteniente don Victor Fuhrmann. De tercera clase.
Subteniente don André Denis. De tercera clase.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.

PITA DA VEIGA

ORDEN de 21 de septiembre de 1973 por la que se concede al personal que se cita la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se indica.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, y por haberse distinguido de una forma muy relevante durante el desarrollo del proyecto, construcción

y puesta a punto de la fragata «Baleares» el personal de la Empresa Nacional «Bazan» que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se indica:

Ingeniero don Juan Bautista Torrente Vizoso.—De primera clase.

Ingeniero don Manuel Torrente Bermejo.—De primera clase.
Ayudante de Ingeniero don Fermín Valenciano Lobato.—De segunda clase.

Maestro don Manuel Espada Díaz.—De segunda clase.
Operario don José Manso Somorrostro.—De tercera clase.
Operario don Antonio Cainzos Sanmartín.—De tercera clase.
Operario don José Leal Aneiros.—De tercera clase.
Operario don Juan García Pena. De tercera clase.

Madrid 21 de septiembre de 1973.

PITA DA VEIGA

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al personal que se menciona.

En atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Don Juan Echevarría Gangoití.
Don Julio Sáenz Chas.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.

PITA DA VEIGA

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Coronel del Ejército del Aire don Angel Mateo Hidalgo.

En atención a los méritos contraídos por el Coronel del Ejército del Aire don Angel Mateo Hidalgo, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.

PITA DA VEIGA

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 1 al 7 de octubre de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,21	56,81
Billete pequeño (2)	55,80	56,81
1 dólar canadiense	55,10	55,65
1 franco francés	12,80	12,93
1 libra esterlina (3)	134,37	135,71
1 franco suizo	18,42	18,60
100 francos belgas	150,78	152,29

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ¼, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 marco alemán	23,08	23,31
100 liras italianas (4)	8,99	9,98
1 florín holandés	21,95	22,17
1 corona sueca	13,20	13,33
1 corona danesa	9,89	9,79
1 corona noruega	10,00	10,10
1 marco finlandés	14,98	15,11
100 chelines austríacos	310,39	312,49
100 escudos portugueses	233,18	235,40
100 yens japoneses	20,78	20,99
Otros billetes:		
1 dirham	13,22	13,35
100 francos C. F. A.	25,61	25,87
1 cruzeiro	7,83	7,91
1 peso mejicano	4,33	4,37
1 peso colombiano	1,94	1,96
1 peso uruguayo	0,03	0,04
1 sol peruano	0,54	0,55
1 bolívar	12,71	12,84
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 Dracmas griegos	176,02	177,78

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 100.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.
(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 1 de octubre de 1973.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1973 por la que se autoriza a don Victoriano Pedrosa Huertas (Ganadería Pedrosa), para la venta al público de leche certificada higienizada procedente de la explotación ganadera de su propiedad.

Hmo. Sr.: Visto el expediente promovido a instancia de don Victoriano Pedrosa Huertas, como propietario de la explotación denominada «Ganadería Pedrosa», en solicitud de autorización para la venta al público de leche certificada higienizada, procedente de las reses de dicha ganadería, situada en el Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya).

Resultando que la mencionada explotación ganadera fué oficialmente registrada en la Dirección General de la Producción Agraria como Ganadería Diplomada y cumple con todos los demás requisitos que para la producción de leche certificada higienizada se determinan en el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 8 de octubre, modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo;

Resultando que el citado Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas excluye la leche certificada de la obligación de centralización e higienización por las Centrales Lecheras de la leche destinada al abastecimiento público;

De conformidad con los informes emitidos por la Dirección General de Sanidad y la Dirección General de Industrias y Mercados de Origen de Productos Agrarios.

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Se autoriza a don Victoriano Pedrosa Huertas, «Ganadería Pedrosa», para la venta al público, incluso en las poblaciones donde se encuentra establecido el régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abastecimiento público, de leche certificada higienizada procedente de la explotación ganadera de su propiedad, situada en el Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya), así como el envasado de la misma en recipientes de plástico flexible, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de septiembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Hmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2323/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Fraga Iribarne.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Fraga Iribarne,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2324/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique Pérez-Hernández y Moreno.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Pérez-Hernández y Moreno,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2325/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Felipe Lucena Conde.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Felipe Lucena Conde,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2326/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Angel Hoyos de Castro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Hoyos de Castro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2327/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Ruiz Jarabo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Ruiz Jarabo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2328/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ramón Palacios Rubio.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón Palacios Rubio,